



CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



PRESUPUESTO **CIUDADANO** **2019**

Entérate cómo obtiene y cómo gasta
el gobierno tu dinero.



CONTENIDO



Presupuesto Ciudadano 2019	•4
¿Qué es el Presupuesto Ciudadano?	•5
Campeche transparente	•6
Proceso para su integración	•7
Perspectiva Económica en el Paquete Fiscal 2019 de Campeche	•8
¿Dónde obtiene el Gobierno sus recursos?	•9
Ley de Ingresos	•10
Composición de los Ingresos Públicos	•11
Desglose de los Ingresos Públicos	•12
Presupuesto de Egresos	•15
Clasificación del Gasto	•16
Distribución Administrativa	•17
Distribución Funcional	•18
Distribución Económica	•19
¿En qué se gasta?	•20
¿En qué se gasta? Función Gobierno	•21
¿Para qué se gasta? Función Desarrollo Social	•22
¿Para qué se gasta? Función Desarrollo Económico	•23
Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021	•24
Presupuesto total	•25
Gasto no Programable	•26
Deuda Pública Estatal	•27
¿Qué pueden hacer los Ciudadanos?	•28
Directorio	•29





PRESUPUESTO CIUDADANO 2019

Presentación

El Gobierno del Estado de Campeche, da a conocer a la ciudadanía en general el Presupuesto Ciudadano 2019, el cual contiene los montos aprobados por los legisladores campechanos para el ejercicio fiscal 2019.

El dinero de los campechanos, que dispone el Gobierno, contribuirá al cumplimiento de metas, programas y acciones, para mejorar las condiciones de vida de la gente.

El Presupuesto Ciudadano es una herramienta que busca alcanzar una sinergia entre lo que ingresa y gasta, mediante herramientas que permitan hacer de la transparencia y la rendición de cuentas una práctica común en el ejercicio de la acción gubernamental y facilitar la participación ciudadana en la vigilancia del que hacer público.

El presente documento, se elaboró en apego a la Norma para la Difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, norma aprobada por la CONAC y publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 3 de abril de 2013.

Esta publicación está disponible en Internet:
www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx





¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?



El Presupuesto Ciudadano es el documento que el Gobierno del Estado de Campeche pone a disposición de la ciudadanía, para darle a conocer, de manera clara, sencilla, oportuna y transparente, cómo se obtienen y en qué se destinan los recursos públicos. Contiene cifras oficiales de los recursos que ejercerá el Gobierno del Estado de Campeche durante el ejercicio 2019.



CAMPECHE TRANSPARENTE

De acuerdo a lo establecido en el artículo 6to. fracciones I y VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, fracción XIX Bis del artículo 54 de la Constitución Política del Estado de Campeche, disposiciones legales que garantizan el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier autoridad disponible para los ciudadanos.

El 4 de mayo de 2015 entró en vigor la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, un año después Campeche se sumó con su Ley Estatal de transparecia contando con un marco regulatorio armonizado en materia de transparencia que ha propiciado un ejercicio fuerte y eficiente, para el fomento de una cultura a favor de la Rendición de Cuentas.

Para el Ejercicio Fiscal 2019 se legisló y aprobó por la Cámara de Diputados local, las siguientes leyes:

- Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio Fiscal 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2018, mediante decreto No. 31.
- Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2019, publicado en le Periódico Oficial del Estado el 27 de diciembre del 2018, mediante decreto No. 32.

Estas leyes contienen las cifras oficiales de los recursos que el Gobierno del Estado de Campeche ejercerá durante el 2019.





PROCESO PARA SU INTEGRACIÓN

El presupuesto público del Estado de Campeche es la determinación de los gastos que el Estado puede realizar durante un año, de acuerdo a los ingresos que espera recibir, para alcanzar los objetivos y resultados comprometidos.

El paquete fiscal 2019, conformado por la Ley de Ingresos y Ley de Presupuesto de Egresos implica dar cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 con base en la ejecución de programas y proyectos que identifican los objetivos, bienes, servicios y actividades a desarrollar para brindar soluciones, generar beneficios y transformar las condiciones de vida de la sociedad.

Para alcanzar lo anteriormente señalado, se dispone de una técnica denominada "Presupuesto Basado en Resultados (PBR)", que es una herramienta de mejora del gasto público para el logro de resultados que impacten en el bienestar de la población, aspecto que contempla el ciclo presupuestal que consiste en identificar, ordenar y transformar razonablemente los recursos recaudados, mediante las siguientes etapas:





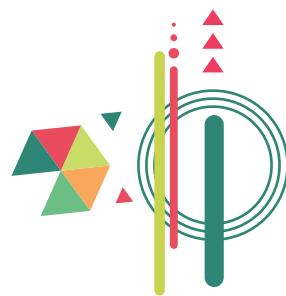
PERSPECTIVA ECONÓMICA EN EL PAQUETE FISCAL 2019 DE CAMPECHE

Para el 2019, los aspectos económicos estimados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los criterios contemplados para su elaboración fueron los siguientes:



Estos indicadores determinan el volumen de ingresos que el Gobierno Federal estima recibir, que a su vez transfiere a estados y municipios, por lo que un incremento en el PIB crea una economía más robusta, que redonda en mayores ingresos de los entes económicos que pagan impuestos a los gobiernos.

El PIB de Campeche depende en gran medida de la producción petrolera, aunque esta brecha se empieza a ampliar, cuyo impacto ha representado un decremento en la economía estatal, cuyos factores se deben principalmente a la declinación de la plataforma de producción de petróleo, a la baja del precio de la mezcla mexicana de exportación y la caída en los ingresos petroleros del Gobierno Federal, compensada en cierto grado por el tipo de cambio peso-dólar.

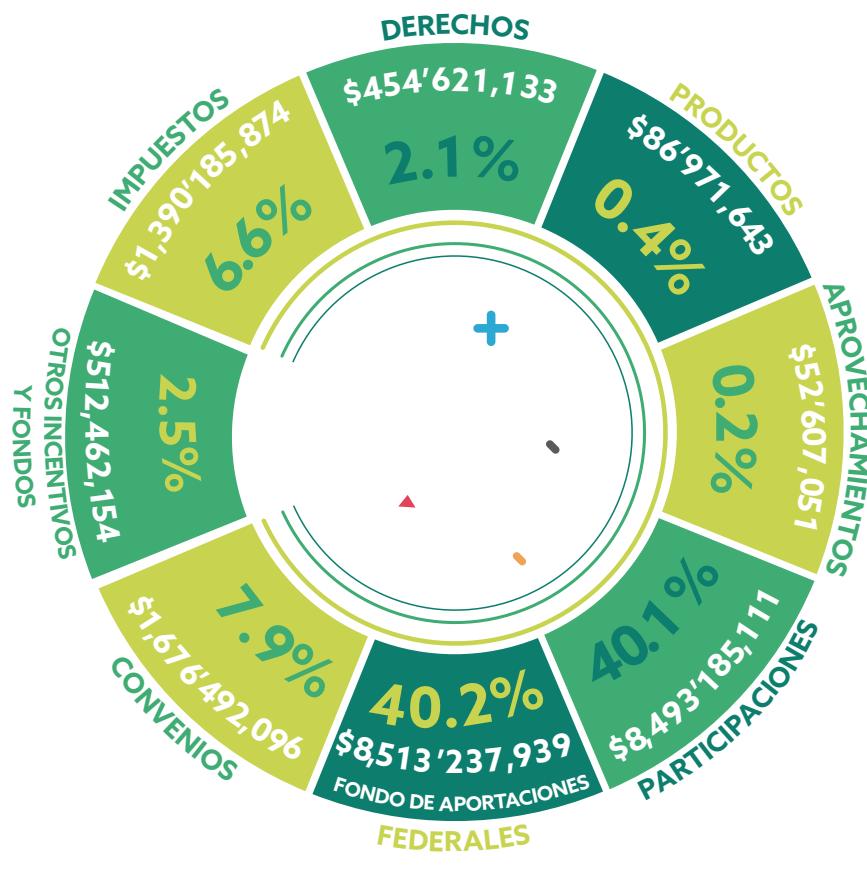




INGRESOS

El gobierno obtiene sus ingresos del cobro a la ciudadanía por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; así como los recursos que destina la Federación a través de participaciones y aportaciones, estipulados en la Ley de Coordinación Fiscal al igual que convenios federales, más otros incentivos y fondos, es decir, el Estado tiene 5 fuentes de ingresos, y eventualmente contrata deuda pública, dichos ingresos se plasman en el documento denominado Ley de Ingresos.

¿DÓNDE OBTIENE EL GOBIERNO SUS RECURSOS?



OTROS INCENTIVOS Y FONDOS

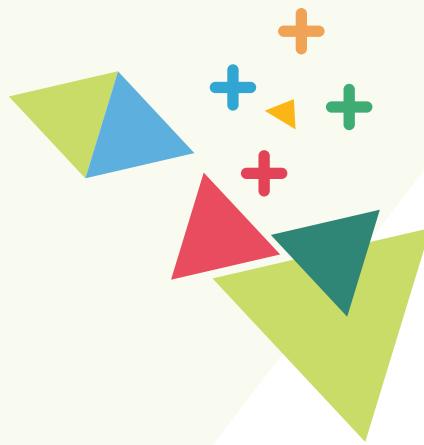


LEY DE INGRESOS



Es el documento que elabora el Ejecutivo Estatal donde se establecen los ingresos propios, ingresos federales y convenios para hacer frente a su operación. Su importancia deriva en que permite presupuestar los gastos a desarrollar durante el año corriente a partir de los ingresos que se presupuestan.

TOTAL:
\$21,179'763,006



**COMPOSICIÓN DE LOS
INGRESOS PÚBLICOS**

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$1,984'385,706

Impuestos:

\$1,390'185,879

Derechos:

\$454'621,133

Productos:

\$86'971,643

Aprovechamientos:

\$52'607,051



PARTICIPACIONES

\$8,493'185,111

Fondo General:
\$5,034'234,072

Fondo de Extracción de Hidrocarburos:
\$2,058'876,676

Fondo de Fomento Municipal:
\$337'047,501

Fondo de Fiscalización:
\$245'024,484

Impuesto Especial sobre Producción y Servicios:
\$74'438,096

Fondo de Compensación:
\$0

0.136% de la Recaudación Federal Participable:
\$0

3.17% sobre Extracción de Petróleo:
\$0

Cuotas Especiales de IEPS a las Gasolinas y Diesel:
\$191'292,541

Fondo de Impuesto sobre la Renta:
\$552'271,741

Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas:
\$0

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$8,513 '237,939



**FONDO DE
APORTACIONES
FEDERALES**

**Nómina Educativa
y Gasto Operativo:**
\$4,485'720,279

Servicios de Salud:
\$1,631'522,278

Infraestructura Social:
\$893'698,125

**Fortalecimiento
de Municipios:**
\$627'231,746

**Aportaciones
Múltiples:**
\$373'770,683

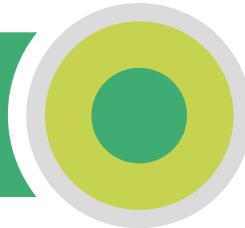
**Educación Tecnológica
y de Adultos:**
\$100'881,733

**Seguridad Pública
de los Estados:**
\$136'808,717

**Fortalecimiento de las
Entidades Federativas:**
\$260'604,738

\$1,676 '492,096

CONVENIOS



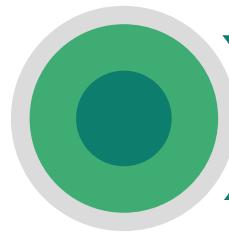
**Convenio de protección
social en salud:**
\$335'000,000

**Convenios de
descentralización:**
\$1,341 '492,096

**DESGLOSE DE LOS
INGRESOS PÚBLICOS**

DESGLOSE DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

\$151'601,154



INCENTIVOS DERIVADOS
DE LA COLABORACIÓN
FISCAL

Multas Federales
No Fiscales
\$208'440

5 Al Millar:
\$13'699,179

Incentivos de auditoria
Conjunta

Multas Federales
No Fiscales
\$208'440

5% al millar
\$13'699,179

Incentivos de
Auditoria Conjunta
\$59'183,019

Zona Federal
Máritimo Terrestre
\$811,863

Impuestos Sobre La Ruta
\$2'000,000

Impuesto Al valor Agregado
\$4'000,000

Otros Incentivos
\$48'187

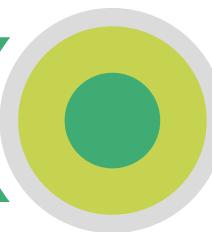
Fondo de Compensación de REPECOS y
Régimen Intermedio
\$18'062,670

Fondo de Compensación ISAN
\$13'120,416

Impuesto Sobre Automóviles Nuevos
\$40'467,380

\$360'861,000

FONDOS
DISTINTOS DE
APORTACIONES



-Fondo para Entidades Federativas y Municipios
Productores de Hidrocarburos
\$360'861,000



**DESGLOSE DE LOS
INGRESOS PÚBLICOS**



PRESUPUESTO DE EGRESOS



El Presupuesto de Egresos es el documento jurídico y financiero que establece el programa de gasto que el Gobierno del Estado de Campeche aplicará durante un ejercicio fiscal (del 1º de enero al 31 de diciembre de cada año), el cual es autorizado por la Legislatura Local. Su importancia radica, que en él se reflejan las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, estimados y calculados en la Ley de Ingresos.

El gasto neto total previsto para el ejercicio 2019 es de:

\$21,179'763,006

VEINTIÚN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES
SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL,
SEIS PESOS 00/100 M.N.



CLASIFICACIÓN DEL GASTO

De acuerdo con la utilización y destino del gasto público, el Gobierno del Estado, tal y como lo establece la normatividad, clasifica el gasto con base en 3 criterios de distribución:

ADMINISTRATIVA

¿Quién gasta?

Es la presentación del gasto conforme a cada uno de los Poderes Legislativo y Judicial, Dependencias, Entidades y Órganos Autónomos para facilitar el manejo de los recursos por ejemplo: Secretaría de Educación, Secretaría de Seguridad Pública, Instituto de Desarrollo y Formación Social, Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública, etc.

FUNCIONAL

¿Para qué se gasta?

Es la presentación según los propósitos u objetivos que persiguen los diferentes entes públicos, según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población. Identifica el destino del gasto por funciones de Gobierno, Desarrollo Social, Desarrollo Económico y otros, por ejemplo asuntos de Orden Público y de Seguridad, Coordinación de política de Gobierno, Protección Ambiental, Salud, Combustible y Energía, Obras y Servicios etc.

ECONÓMICA

¿En qué se gasta?

Clasificación que permite conocer el objeto del gasto, por ejemplo: Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales, Bienes Muebles e Inmuebles, etc.



DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA



DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL

GOBIERNO 16.74%

- + LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN
- + JUSTICIA
- + CORDINACIÓN POLÍTICA
- + RELACIONES EXTERIORES
- + ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
- + SEGURIDAD
- ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO

59.01% DESARROLLO SOCIAL

- + PROTECCIÓN AMBIENTAL
- + VIVIENDA
- + SALUD
- + RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA
- + EDUCACIÓN

DESARROLLO ECONÓMICO 2.47%

- + ASUNTOS ECONÓMICOS Y COMERCIALES
- + PESCA
- + TURISMO
- + SILVICULTURA
- + AGROPECUARIA
- + CIENCIA Y TECNOLOGÍA
- + TRANSPORTE Y COMUNICACIONES

OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES

21.78%

- + TRANSFERENCIAS
- + ADEFAS
- + DEUDA PÚBLICA
- + APORTACIONES
- + PARTICIPACIONES

TOTAL:

\$21,179'763,006

DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA

31.62%

2.13%

6.40%

34.63%

0.16%

2.60%

0.05%

20.16%

2.25%

SERVICIOS PERSONALES

MATERIALES Y SUMINISTROS

SERVICIOS GENERALES

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

INVERSIÓN PÚBLICA

INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

DEUDA PÚBLICA

**TOTAL:
\$21,179'763,006**



¿EN QUÉ SE GASTA?

EL GASTO PÚBLICO ES NECESARIO



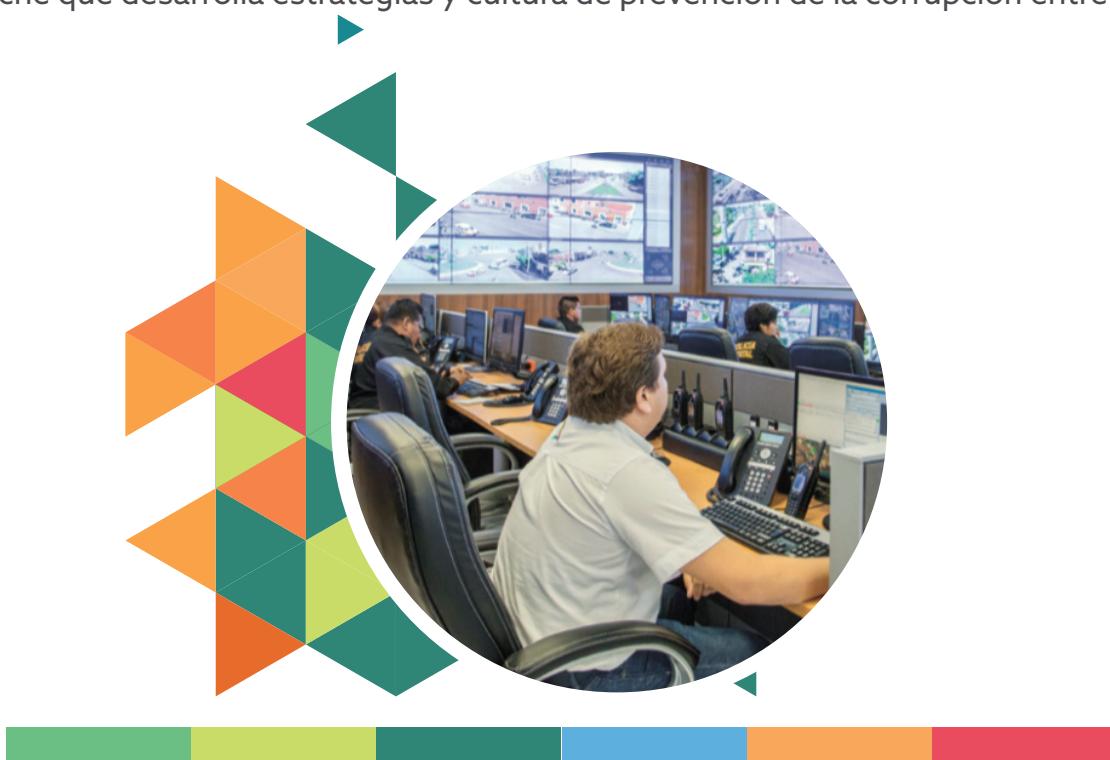
¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Gobierno

Comprende las acciones propias del Gobierno. se integra por diversos entes públicos, tales como: Poder legislativo con los programas Legislar y Fiscalizar, Poder Judicial a través de la procuración de justicia.

Las dependencias del Poder Ejecutivo: Secretaría General de Gobierno con programas y actividades tales como, el programa estatal de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, gobernabilidad democrática; programa de seguridad y certeza jurídica, programa de conservación del patrimonio documental del estado, programa para coordinar la política de población; Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con sus programas y actividades de recaudación hacendaria y control de gasto, administración de los recursos públicos ejercidos conforme a la normatividad y legislación aplicable, evaluación de la gestión pública.

En materia de justicia, asuntos de orden público y seguridad interior, la Secretaría de Seguridad Pública y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP); así como los programas y actividades que operan los Órganos Autónomos: como Instituto Electoral del Estado de Campeche; la Protección de los Derechos Humanos del Estado de Campeche; la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche (COTAIPEC) con diversas actividades tales como difusión en una cultura de la transparencia; Tribunal Electoral de Estado de Campeche; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche; finalmente la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de Estado de Campeche que desarrolla estrategias y cultura de prevención de la corrupción entre otros.





¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Desarrollo Social

Incluye las acciones relacionadas con la presentación de servicios sociales en beneficio de la población, a su interior, a través de los siguientes programas: en rubro de protección ambiental a través de los programas de protección, conservación y vigilancia de la biodiversidad, mantenimiento y/o ampliación de las plantas de tratamiento de aguas residuales, Fondo de Aportación para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), programa de educación media superior, superior, superior tecnológica y posgrado, programa estatal y nacional de becas, programa de fomento cultural y cívico, promoción y desarrollo del deporte, programa de rehabilitación, construcción y equipamiento de la infraestructura física educativa, Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), programa de impulso a la juventud, programa Aprende con Entrega de uniformes deportivos, artículos escolares (útiles y mochilas) y calzado para alumnos de primaria de escuelas públicas ubicadas en las cabeceras municipales entre otros.

Para los servicios de salud, previsión y atención médica, disminuir la incidencia de enfermedades prevenibles como el dengue y V.I.H SIDA e ITS, apoyo a los promotores asistentes rurales de salud (PARS y parteras), programa de atención e integración a la sociedad de las personas con discapacidad, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Programa de salud mental, talleres, pláticas y conferencias en materia de atención médica psiquiátrica; programa de prevención y atención a las adicciones.





¿PARA QUÉ SE GASTA?...

Función de Desarrollo Económico

Comprende diversas actividades a través del programa de emprendimiento y desarrollo de las MIPYMES para apoyar a las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas con capacidad en temas de emprendimiento, la promoción de mesas de negocio entre empresas locales y potenciales compradores regionales, nacionales e internacionales, gestión para la adopción e implementación de herramientas para la mejora regulatoria; y programas como: programa para el fortalecimiento para la capacidad productiva de estado, programa de innovación y desarrollo tecnológico, programa de competitividad, fondo nacional emprendedor y el programa estatal de inclusión financiera BANCAMPECHE. Asimismo a través de las Secretarías de Desarrollo Rural, Pesca y Agricultura, se consideran recursos para diversas actividades como: programa agrícola con el que se proporciona insumos y apoyos agrícolas que promueven el desarrollo sustentable del campo y fomentar los cultivos de importancia económica en el estado; aprovechamiento sustentable de la pesca, fomentar la sanidad e inocuidad de los productos pesqueros, modernización de embarcaciones menores, seguro de vida al sector pesquero, así como el fortalecimiento a la vigilancia y cumplimiento a la normatividad pesquera, entre otros.





PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021

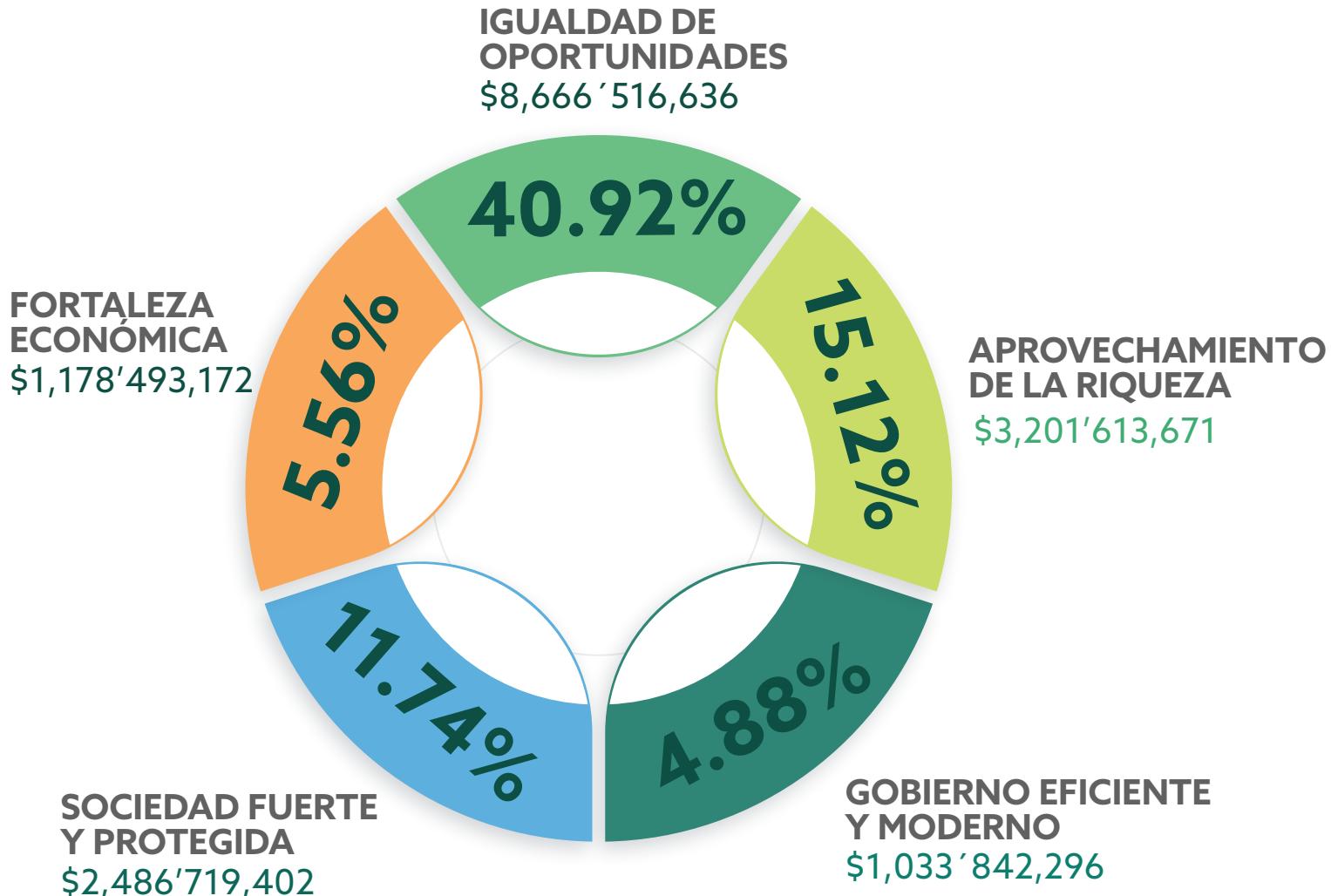
El PED es el fruto de las demandas más sentidas de los campechanos, registrando las necesidades de mejorar las condiciones de vida de todos los ciudadanos, que es el gran objetivo de este gobierno.

Es un documento en el que se definen objetivos y estrategias sectoriales para mejorar la fortaleza económica estatal, aprovechar y detonar las capacidades productivas de cada una de las regiones del Estado y generar fuentes de trabajo.

El Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021, se sustenta en 5 ejes: Igualdad de Oportunidades, Fortaleza Económica, Aprovechamiento de la Riqueza, Sociedad Fuerte y Protegida y, Gobierno Eficiente y Moderno.



PRESUPUESTO TOTAL POR EJE



► TOTAL DE GASTO PROGRAMABLE
\$16,567'185,177
78.22%

MÁS GASTO NO PROGRAMABLE

TOTAL DE GASTO NO **PROGRAMABLE**

\$4,612'577,829
21.78%



TRANSFERENCIAS
Y PARTICIPACIONES A
MUNICIPIOS
19.53%

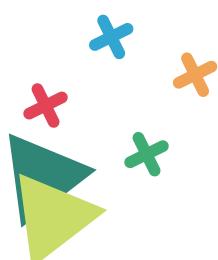


COSTO DE FINANCIAMIENTO **\$291'035,173**
DE OBLIGACIONES
Y DE EMPRÉSTITOS
1.38%



ADEUDOS FISCALES **\$185'157,718**
DE EJERCICIOS ANTERIORES
(ADEFAS)
0.87%

TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
\$21,179'763,006





EGRESOS
DEUDA
PÚBLICA ESTATAL

DEUDA DIRECTA

BANCA COMERCIAL

73.55%

\$2,428'190,368.66

DEUDA INDIRECTA

APICAM **\$450'000,000.00**

FEFICAM **\$49'730,159.00**

15.1%

MUNICIPIOS

11.31%

\$2,373'492,205.00

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

TOTAL:

\$3,301'412,729.66

¿ QUÉ PUEDEN HACER LOS CIUDADANOS ?



Los Ciudadanos pueden acceder a la información referente a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos dentro de los siguientes portales:

www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx

Recuerda, haz valer tu derecho a la información.

CONSULTA, PREGUNTA. TU OPINIÓN CUENTA

Por el fomento a la Transparencia y Rendición de Cuentas Ciudadana





C.P. AMÉRICA DEL CARMEN AZAR PÉREZ
SECRETARIA DE FINANZAS

LIC. LUIS ALFREDO SANDOVAL MARTÍNEZ
ADMINISTRADOR GENERAL DEL SEAFI

C.P. GUADALUPE CÁRDENAS GUERRERO
SUBSECRETARIA DE EGRESOS

ING. RAFAEL VALLE CAMBRANIZ
SUBSECRETARIO DE PROGRAMACIÓN
Y PRESUPUESTO

LIC. MARTHA ELENA MONTERO NOVELO
DIRECTORA DE PRESUPUESTO

LIC. DANIEL AGUILAR ENSEÑAT
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

LIC. CARLOS TOMÁS SILVA DUARTE
TITULAR DE TRANSPARENCIA

www.campeche.gob.mx
www.finanzas.campeche.gob.mx
www.transparencia.finanzas.campeche.gob.mx



Dirección
Calle 8 No. 325
Edificio Lavalle planta baja, Col. Centro.
San Francisco de Campeche,
Campeche, México